Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1039

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE TONER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" – I.D. 214.032.

Asunción, 26 de setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2011 para la *"Adquisición de Tóner, Cintas, Tintas y Cartuchos para Impresoras y Fotocopiadoras"* con I.D. 214.032, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2011 para la *"Adquisición de Tóner, Cintas, Tintas y Cartuchos para Impresoras y Fotocopiadoras"* con I.D. 214.032, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de apertura de ofertas, efectuado en fecha 29 de agosto del 2011, se recibieron 10 (diez) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación integrado por la Lic. Silvia Benítez, el C.P. Wilfrido Benítez y el Abog. Oscar Arza, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 224, de fecha 22 de octiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que el Art. 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la institución, y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1039

de setiembre de 2011
Hoja Nº 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2011** para la ***"Adquisición De Tóner, Cintas, Tintas Y Cartuchos Para Impresoras Y Fotocopiadoras"*** **SBE. I.D. 214.032**; de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	IMPORTE
COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. 192	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 22, 23, 27, 65, 70 y 74.-	49.230.000.-
DISTRIBUIDORA PROVEPAR 198	29, 50, 52, 61, 72, 78 y 79.-	36.610.790.-
HADAMI S.A. 199	13, 28, 32, 38, 39 y 40.-	45.461.248.-
EVAMOS PARAGUAY 200	51, 53, 54, 55, 56, 58, 66, 67, 68, 69, 71, y 76.-	53.266.872.-
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L 201	3, 5, 11, 14, 18, 24, 25, 26, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 45, 46, 48, 49, 57, 63, 64 y 75.-	138.440.969.-
MEGA SERVICE 202	73 y 77.-	23.086.170.-
OFFICE COMPU S.A 203	18, 19 y 20.-	14.247.640.-
SERVIPRO S.R.L. 204	15.-	96.800.000.-
TOTAL MONTO ADJUDICADO		466.543.481.-

SON GUARANIES: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítems 4, 17, 33, 43, 44 y 47, teniendo en cuenta que no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C.; 59, 60 y 62 teniendo en cuenta que no han sido presentadas oferta alguna en los mencionados ítems.

Artículo 3°. Autorizar el inicio de un nuevo llamado, bajo la modalidad correspondiente, de los ítems que fueron declarados desiertos, mencionados en el artículo precedente.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el ejercicio 2011, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 5°. Autorizar al/la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.U.C
Recibido: Fatima Resentado
Fecha: 28 SEP 2011 Hora: 12:38
Nº 1113 Firma:

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
26 SEP 2011
M.E. Nº 946 Hora
Recibió: Asesoría: Jacor